



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En abril del presente año se sancionó por unanimidad la ley 27.709 en el Congreso de la Nación. La norma crea el plan Federal de Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes "Crecer con Derechos", y se reglamentó a través del Decreto N° 360/23 del Poder Ejecutivo Nacional.

El plan federal de capacitación es un paso significativo en la prevención de la violencia hacia las infancias, que es una realidad cotidiana en nuestro país. Según muestran las estadísticas, en la mayoría de los casos, la violencia proviene de personas del entorno cercano o el ámbito de confianza. En este sentido, es fundamental sacar del ámbito privado la discusión sobre la violencia contra las infancias y ubicarlo en el ámbito público.

La ley surge en respuesta a un hecho aberrante que conmocionó a toda la sociedad Argentina de la misma manera que surgió la Ley Micaela. Nuestro país es reconocido por el avance en leyes de ampliación y restitución de derechos y políticas públicas que garantizan esos derechos. En este sentido, el avance con la ley Micaela en la capacitación de agentes del estado ha sido profundamente transformador.

Para el desarrollo de esta política pública, es clave la articulación con las provincias argentinas, que son las que tienen anclaje en el territorio. Es fundamental seguir apostando con políticas activas en materia de promoción y protección de derechos de los chicos y chicas para que estos temas y contenidos lleguen a las instituciones, organismos del estado y organizaciones de la sociedad civil, como clubes o asociaciones que llevan adelante prácticas deportivas y culturales con niños, niñas y adolescentes.

El Plan Federal de Capacitación, apunta a fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes interpelando el paradigma de que la protección de los niños depende solo de la familia o de las áreas de niñez para que sea todo el Estado, tanto nacional, como los provinciales y municipales y las organizaciones de la sociedad quienes velen por los derechos de las infancias.

El plan se centra en la prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en pos de evitar la revictimización y lograr la restitución de los derechos vulnerados. Para el desarrollo de este primer curso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

“Violencias contra niñas, niños y adolescentes: Estrategias de prevención e intervención”, SENAF realizó una alianza estratégica junto a UNICEF y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). A su vez, la inscripción y acreditación se articula con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

La Ley 27.709 dispone que la formación sea de carácter continuo, obligatorio y permanente para quienes se desempeñan en organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional, que formen parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes. A su vez, estas capacitaciones también podrán alcanzar a otros sectores y actores del sistema de protección integral con interés en ser parte de este proceso, como provincias, municipios, organizaciones sociales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración que se lleven a cabo con la SENAF.

El curso “Violencias contra niñas, niños y adolescentes: Estrategias de prevención e intervención” es de modalidad virtual autoadministrada y se desarrolla, con una duración de cuatro semanas, desde el campus virtual de SENAF.

La preinscripción al curso ya está abierta (a través del portal del INAP) y la primera cohorte comenzará la cursada el 7 de agosto. Para este primer año se han planificado 5 cohortes entre el mes de agosto y diciembre 2023.

Por ello:

Autora: María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el Plan Federal de Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes "Crecer con Derechos", creado por la ley nacional 27.709 sancionada en el Congreso de la Nación por unanimidad en abril del presente año. La norma tiene por objeto la implementación de un Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional, que formen parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2°.- De forma.